

RECLAMO SEMANAL PARA BENEFICIOS DE SEGURO POR DESEMPLEO (UI)

Nombre: _____ Núm. de Seguro Social: _____

Inicio de la semana (*Debe ser un domingo*): _____ Fin de la semana (*Debe ser un sábado*): _____

Puede presentar su reclamo semanal de beneficios de UI por Internet en AZUI.COM. También puede devolver este formulario por fax o correo con la información proporcionada a continuación. Presentar el reclamo por Internet puede resultar en un pago más rápido de beneficios porque se eliminaría la entrega de correo y el tiempo de procesamiento.

Orientación para responder las siguientes preguntas puede verse en la página 2 de este formulario. Conteste estas preguntas para la semana que termina en la fecha arriba indicada

1. ¿Estuvo capaz y disponible para trabajar cada día laboral regular? Sí No
 2. ¿Usted buscó trabajo? (*Usted TIENE que proporcionar su búsqueda de trabajo en la parte de abajo*) Sí No

Para que se considere que está buscando trabajo activamente, debe haber buscado trabajo en **4 días diferentes de la semana.**

Fecha	Nombre de empleador/empresa/ sindicato y dirección (Ciudad, Estado y Código postal)	URL de página web o Nombre de la persona con quien se comunicó	Método (<i>En persona, internet, correo postal</i>)	Tipo de trabajo solicitado	Acción que tomó en la fecha de contacto

3. ¿Rechazó alguna oferta o recomendación de empleo? Sí No
 4. ¿Trabajó o ganó dinero, incluyendo el trabajo de tiempo parcial? Sí No

El Departamento se asegura con frecuencia que la información de contratación coincida con los archivos del empleador. El no declarar las ganancias puede resultar en un enjuiciamiento y pago de restitución.

(*Si contestó "SÍ", debe contestar 4a y 4b.*)

4a. ¿Cuáles fueron sus ingresos brutos antes de deducciones? \$ _____

4b. ¿Aún trabaja? (*Si contestó "NO", a continuación marque el motivo del cese laboral, y conteste 4b1 y 4b2 a continuación.*) Sí No

Falta de trabajo Renunció Despedido Disputa laboral

4b1. Nombre de la compañía de que usted se separó: _____

4b2. ¿Cuándo fue su último día de trabajo? _____

5. ¿Regresó a trabajar de tiempo completo, lo cual le impide tramitar reclamos semanales adicionales por el momento? Sí No
 Si usted no divulga que ha regresado a trabajar, puede resultar en un enjuiciamiento y pago de restitución.

6. ¿Usted rechaza tramitar su reclamo semanal porque no cumplió con los requisitos de búsqueda de trabajo conforme a #2 arriba? Sí No

7. ¿Empezó a asistir a la escuela o algún entrenamiento? Sí No

Yo reclamo beneficios para la semana de calendario que terminó a la media noche del sábado como se indica arriba. Yo certifico lo siguiente: que estoy inscrito para trabajar y desempleado. Las declaraciones anteriores son verdaderas y correctas a lo mejor de mi conocimiento. Yo he informado de todos los cambios por escrito. Entiendo que la ley estipula penalidades por declaraciones falsas en relación con este reclamo y si cualquier problema surge de mis respuestas anteriores seré contactado por el Departamento.

Firma del solicitante: _____ Fecha: _____

Cuando termine de llenar, envíe por fax a:
 602-364-1210 o 602-364-1211 (Phoenix)
 520-770-3357 o 520-770-3358 (Tucson)

También puede enviar por correo a:
 Arizona Department of Economic Security
 Unemployment Insurance Benefits
 MD 5895
 P.O. Box 29225
 Phoenix AZ 85038-9225

Instrucciones para llenar su reclamo semanal para beneficios de UI

Usted tiene que presentar un reclamo semanal cada semana. Una decisión no será hecha hasta que presente su reclamo semanal. Todos los reclamos semanales son para la semana de calendario que comienza a las 12:01 a.m. el domingo y termina a las 12:00 de medianoche en el sábado siguiente. Los reclamos semanales no pueden ser tramitados hasta después que la semana de calendario haya terminado.

A continuación hay una breve explicación para cada una de las preguntas que se le requerirá contestar cada semana.

1. ¿Estuvo capaz y disponible para trabajar cada día laboral regular?

Capaz para trabajar - Usted es capaz para trabajar si no tiene una condición mental o física que le impida trabajar o aceptar trabajo.

Disponible para trabajar - Usted está disponible para trabajar si no tiene restricciones que le impidan buscar o aceptar trabajo a tiempo completo cuando se lo ofrezcan.

2. ¿Usted buscó trabajo? (Usted TIENE que proporcionar su búsqueda de trabajo) Se requieren cuatro (4) contactos de trabajo.

Buscar trabajo activamente— Usted debe de hacer un esfuerzo de buscar trabajo en cuatro días diferentes de la semana. Incluya el nombre y la dirección del empleador o la URL del sitio web (www.ejemplo.com). Preguntas generales y llamadas telefónicas deben ser acompañadas por un seguimiento pertinente, cual puede incluir visitas personales y sumministrazione de solicitudes y currículos. Si usted realiza la búsqueda de trabajo en línea, retenga copias electrónicas de conversaciones por medio del correo electrónico y/u otra evidencia electrónica como parte de su registro de la búsqueda de trabajo.

3. ¿Rechazó alguna oferta o recomendación de empleo?

Rechazar una oferta o recomendación de empleo – usted rechazó trabajo que se le ofreció o no se presentó ante un empleador recomendado por la oficina de Servicios de Empleo.

4. ¿Trabajó o ganó dinero, incluyendo el trabajo de tiempo parcial?

El Departamento se asegura con frecuencia que la información de contratación coincida con los archivos del empleador. El no declarar las ganancias puede resultar en un enjuiciamiento y pago de restitución. **(Si contestó “Sí”, debe contestar 4a y 4b.)**

4a. ¿Cuáles fueron sus ingresos brutos antes de deducciones?

Si usted desempeñó cualquier trabajo o ganó algún dinero, esto debe declararse en su reclamo semanal. Debe declarar la cantidad total antes de deducciones. Las ganancias deben ser declaradas durante la semana en la que se desempeñó el trabajo aun cuando no se le haya pagado.

Al momento de declarar sus ganancias, usted tiene que incluir propinas, comidas, alojamiento, mercancía, o algún otro tipo de pago por servicios. Pago por presentarse al trabajo o tiempo de proceso debe de ser declarado aunque no se haya trabajado. Empleo parcial o temporal, ganancia porcentual, trabajo esporádico o autoempleo también necesita ser divulgado. La venta de artículos de uso personal no se le considera como sueldo o pago por servicios.

4b. ¿Aún trabaja?

NO – Falta de trabajo o una reducción en fuerza laboral – cesantía del trabajo, no había más trabajo disponible

Renuncia – Dejó el empleo voluntariamente

Despedido, dado de baja o despedido por conducta indebida

Conflicto laboral – un conflicto o desacuerdo el cual resulta en una huelga o un cierre en el lugar de empleo.

El Departamento confirmará que existe un conflicto laboral.

5. ¿Regresó a trabajar de tiempo completo, lo cual le impide tramitar reclamos semanales adicionales por el momento?

Si usted no divulga que ha regresado a trabajar, puede resultar en un enjuiciamiento y pago de restitución.

SÍ – usted trabaja y gana un sueldo en exceso a la cantidad de su beneficio semanal y no tiene que presentar un reclamo semanal.

NO – aún está sin empleo y desea continuar con el trámite de reclamos semanales.

6. ¿Usted rechaza tramitar su reclamo semanal porque no cumplió con los requisitos de búsqueda de trabajo conforme a #2 arriba?

Si usted no buscó trabajo ni se comunicó con las personas requeridas, usted será descalificado hasta que tenga empleo y gane ocho veces lo de la cantidad de su beneficio semanal. Usted tiene la opción de declinar a presentar su reclamo semanal. Si no tramita su reclamo, usted no recibirá beneficios por la semana.

7. ¿Empezó a asistir a la escuela o algún entrenamiento?

SÍ - Si empecé a asistir a la escuela o algún entrenamiento

NO - No empecé a asistir a la escuela o algún entrenamiento